

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTOY CONSIDERANDO que el día 26 de Octubre del corriente año, ha dejado de existir la señora María Angelica BACAICOA DE CORIA, esposa del Subsecretario de Relaciones Legislativas, Dn Osvaldo CORIA.

Que por ello el suscripto ha encomendado, se gestione la compra de una palma, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" N° 0001-00004800 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), correspondiente a EL TULIPAN Florería de María Ester Segovia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0001-00004800 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), correspondiente a EL TULIPAN Florería de María Ester Segovia, en concepto de la compra de una palma, con motivo del fallecimiento de la señora María Angélica BACAICOA DE CORIA, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 499 / 04